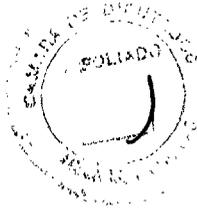


52/91

*Presidencia
del
Senado de la Nación*



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN MESA DE ENTRADAS	
- 3 DIC 2002	
SEC: 5	241 HORA 1840

CD-363/02

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2002.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1°.- Declárase la especie "Dorado" (Salminus
Maxillosus) pez nacional.

ARTICULO 2°.- Se deberá propiciar la protección y la
sustentabilidad de la especie mencionada en el artículo 1°.

ARTICULO 3°.- Lo establecido en la presente ley deberá ser
reglamentado por los órganos competentes de la Nación y de cada
jurisdicción provincial donde se encuentra el recurso.

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.

